



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 365/2017.

ACTORA: VALERIA NIETO REYNOSO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 365/2017.

ACTORA: VALERIA NIETO
REYNOSO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, trece de octubre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con la siguiente documentación:

1. Oficio DSJ/1669/2017, signado por Ángel Ramírez Bretón, en su calidad de servicios jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, recibido el diez de octubre del presente año en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite constancias relativas a dar cumplimiento a los acuerdos de cuatro y diez de octubre de la presente anualidad, emitidos por este órgano jurisdiccional.
2. Oficio DSJ/1674/2017, signado por Ángel Ramírez Bretón, en su calidad de servicios jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, recibido el once de octubre del año en curso en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual informa que mediante oficio descrito en el punto que antecede, ya dio cumplimiento al

requerimiento de cuatro de octubre de la presente anualidad.

3. Escrito signado por Valeria Nieto Reynoso, en su calidad de actora en el presente juicio, recibido el doce de los corrientes, en la Oficialía de Partes de Tribunal Electoral, en el cual manifiesta su voluntad de desistirse de la demanda instaurada por la misma, la cual dio inicio al juicio en que se actúa, asimismo solicita la devolución de la documentación exhibida con su escrito inicial.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Téngase al Congreso del Estado de Veracruz, dando cumplimiento a los requerimientos efectuados los días cuatro y nueve de octubre del presente año por este Tribunal Electoral.

TERCERO. Tomando en cuenta lo manifestado en el escrito de cuenta, referido en el punto 3 de éste acuerdo, se requiere a la actora, Valeria Nieto Reynoso, para que dentro del plazo de **setenta y dos horas** contadas a partir de que se le notifique el presente acuerdo, acuda a este Tribunal Electoral a ratificar su escrito de desistimiento, ello por tratarse de una acción que destruye los efectos jurídicos generados con la presentación del juicio ciudadano, en que se actúa.